

Asimismo, la boleta de honorarios electrónica deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas. El Gasto se imputara a la Cuenta N° 215.21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarias 2023.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad: Lunes a Jueves de 13:00 a 17:00 horas. Los días viernes de 10:00 a 16:00 horas.

Horario Modificable, acorde a las necesidades de la Municipalidad, cumpliendo una jornada de 22 horas semanales. Para ello, deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLAUSULA SERA CAUSAL A DESCUENTOS Y/O EN EL TERMINO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SI ASI FUESE NECESARIO.

Se deja constancia, que el prestador comenzara a prestar servicios el 01 de Enero de 2023, prestación que se extenderá mientras sea necesario sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner termino a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, no excediendo del 31 de Diciembre de 2023.

Con todo. Si el prestador no diera cumplimiento a sus labores, desobediencia la instrucción directa del encargado podrá termino inmediato al presente contrato sin necesidad de dar el aviso señalado en el inciso anterior.

- 2 La contratación antes señalada, deberá ser pagada a la Cuenta N° 215-21-04-004, Prestación de Servicios Comunitarios 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)**

**ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAM/AAM/mpr.**

**DISTRIBUCION: Interesado - Carpeta Personal - Secretaria Municipal
- Archivo.**